



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - EX-2017-03840067-APN-DNDUYV#ME - UNIVERSIDAD Y DESARROLLO

VISTO el Expediente EX-2017-03840067- -APN-DNDUYV#ME del Registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, la Ley N° 27.341 del Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN ha previsto para el corriente año en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, impulsar una convocatoria de proyectos de transferencia llamada “UNIVERSIDAD Y DESARROLLO”, a través de la COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA dirigida a Universidades Nacionales y Provinciales para el afianzamiento de los vínculos de las mismas con el territorio en el cual se encuentran establecidas.

Que en el marco de dicha convocatoria se prevé establecer diferentes líneas temáticas orientadas a proporcionar soluciones a problemas urbanos, ambientales, sociales, socioproductivos y culturales, entre otros, identificados por las Instituciones Universitarias en conjunto con los Gobiernos Locales y/o Provinciales y que respondan a demandas territoriales.

Que resulta asimismo relevante promover la vinculación de las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales con el territorio, así como la conformación de redes y asociaciones con otros actores claves del desarrollo local, regional y nacional, con énfasis en los aspectos científico-tecnológicos, culturales, sociales, ambientales y productivos.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO considera necesario mejorar las capacidades de las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales en la identificación de problemáticas territoriales, la formulación y desarrollo de proyectos de intervención territorial.

Que resulta relevante apoyar proyectos que promuevan un impacto territorial que sirvan a mejorar la calidad de vida y al desarrollo social, económico e institucional sostenible de los territorios en los cuales se establecen las universidades.

Que para tal fin es menester disponer una partida presupuestaria de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000).

Que el ÁREA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO establecerá las condiciones y requisitos que deberán cumplimentar las Instituciones Universitarias para la elaboración de los proyectos y los criterios de evaluación y selección de los mismos.

Que dicha Área propondrá los miembros de las comisiones encargadas de la evaluación y selección de los proyectos en el marco de la Convocatoria “UNIVERSIDAD Y DESARROLLO” que presenten las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales.

Que corresponde dictar el acto administrativo de apertura de la Convocatoria “UNIVERSIDAD Y DESARROLLO” y la aprobación de bases y condiciones de la misma, así como la asignación de los recursos presupuestarios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en por el Decreto N° 357/02 y su modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales a la presentación de proyectos en el marco de la Convocatoria “UNIVERSIDAD Y DESARROLLO”, la que se regirá por las bases y condiciones establecidas en el Anexo (IF-2017-04996448-APN-DNDUYV#ME) de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000) con motivo de financiar los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria “UNIVERSIDAD Y DESARROLLO”.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y cumplido, archívese.